

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

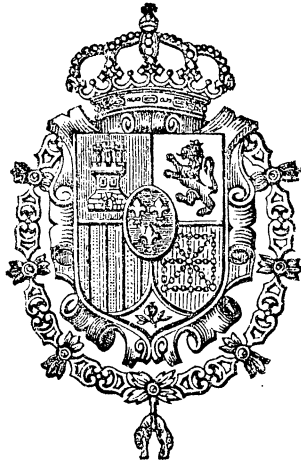
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las do subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Marcelo de Azcárraga, y nombrando para el referido cargo á D. Raimundo Fernández Villaverde.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos admitiendo la dimisión que de sus cargos han presentado los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Agricultura; y nombrando Ministro de Estado, á D. Wenceslao Ramírez de Villaaurrutia; de Gracia y Justicia, á D. Javier Ugarte y Pagés; de Guerra, á D. Vicente Martitegui y Pérez de Santa María; de Marina, á D. Eduardo Cobián y Roffignac; de Hacienda, á D. Antonio García Alix; de Gobernación, á D. Augusto González Besada; de Instrucción pública, á D. Juan de la Cierva y Peñafiel; y de Agricultura, á D. Francisco Javier González de Castejón y Elío.

Ministerio de Estado:

Real orden aprobatoria del adjunto reglamento para la ejecución del Real decreto de 11 de Julio de 1904, sobre régimen de la propiedad en los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á la declaración de utilidad pública de la construcción de edificios militares en el campamento de Paterna.  
Otras concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar á los Comandantes de Artillería Don Alfredo Correa y D. Darío Díez Márcilla.  
Otra disponiendo se devuelvan á Manuel Durán Cerrato las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Marina:

Real decreto ascendiendo al empleo de Ordenador de

Marina de primera clase al Ordenador D. Francisco Serón y Marengo.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolutoria de un expediente sobre exhumación de unos restos mortales en el cementerio de Logroño.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan.  
Otra referente á premios á los alumnos pensionados en la Estación de Biología marítima de Santander.  
Otra disponiendo que los alumnos con matrícula de honor de las Facultades y Secciones de Ciencias de todas las Universidades abonen los derechos correspondientes á las prácticas.  
Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á cuatro plazas de Profesor auxiliar de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Adolfo Fernández Casanova.  
Otra dando las gracias á la Asociación «Liga Marítima Española» por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas públicas.  
Otra resolutoria de una instancia presentada por D. Luis Guedea contra la Real orden de 17 de Noviembre de 1902 que desautorizó su pretensión de ocupar un servicio de Cirujía en el Hospital provincial de esta Corte.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales órdenes rebajando al límite que se expresa las multas impuestas por los Gobernadores de las provincias de Córdoba y Granada á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces por retraso de trenes.

Administración central:

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Providencias dictadas por esta Sala en el pleito administrativo que se expresa.  
ESTADO.—Secretaría de las Ordenes.—Poniendo en conocimiento de las Damas que se hallan en posesión de la Banda de la Reina María Luisa el falle-

cimiento de las señoras pertenecientes á dicha Orden, que se expresan, para que puedan cumplir lo preceptuado en el art. 7.º de las Constituciones de la misma.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Relaciones de créditos clasificados por esta Junta en Enero actual.

Dirección general del Tesoro público.—Anulando un resguardo de depósito.  
Autorizando la rifa de varias alhajas y metálico, con carácter benéfico.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Tribunal de oposiciones.—Relación de opositores admitidos á la Cátedra de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Salamanca.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales y de los J.º de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España (sucursal de Vitoria).—Compañía minera de Sierra Menera.—Morón (República de Cuba).

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Banco Castellano.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Javier Ugarte y Pagés.**

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Javier Ugarte y Pagés.**

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Raimundo F. Villaverde.**

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Raimundo F. Villaverde.**

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. César de Villar y Villate, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Raimundo F. Villaverde.**

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha